RESOLUCIÓN 266/2023, de 28 de junio, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba el expediente de contratación, se aprueba el gasto y se adjudica el contrato de suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas XEVO TQ-SMICRO, para el laboratorio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2023

El 24 de mayo de 2023, la jefa de Sección de Laboratorio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, emitió informe donde manifestaba la necesidad de sustituir el actualmente existente espectrómetro de masas marca Waters modelo TQ Quattro Micro API debido a que la empresa Waters lo ha calificado como obsoleto. Así mismo afirma que es necesario sustituirlo por uno nuevo que sea compatible con el resto del sistema existente en Laboratorio y que dicha compatibilidad sólo puede darse con otro equipo de la marca Waters modelo Xevo TQ-S MICRO.

Con fecha 25 de mayo de 2023 el Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales, emitió informe de inicio de expediente de licitación y redactó el Pliego regulador para la celebración de un contrato de suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas XEVO TQ-SMICRO para el laboratorio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al poder ser prestado dicho suministro, únicamente, por un solo operador económico, debido a no existir competencia, por razones técnicas.

Según ambos informes, es necesario tramitar la compra e instalación de un espectrómetro de masas XEVO TQ-SMICRO a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA S.A al ser el único proveedor de dicho equipo. Dicho espectrómetro de masas es el único compatible con el sistema existente en el Laboratorio y es la única manera de mantener los métodos analíticos del sistema acreditados por ENAC.

Consta en el expediente el informe de la Sección de Régimen Jurídico de 31 de mayo de 2023.

Cursada invitación a la licitación el día 16 de junio de 2023 a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. ésta envía la documentación exigida en el Pliego regulador que rige la citada contratación, el día 20 de junio de 2023.

Examinada por la Unidad Gestora la documentación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego regulador de la contratación, el día 20 de junio de 2023 se formula invitación a la citada empresa para que, en el plazo de 5 días naturales, y si así lo estima, pueda presentar una mejora de la oferta económica presentada.

Con fecha 21 de junio de 2023 se recibe contestación de la empresa en la que señala que ratifica su oferta. A la vista de ello, se requiere a la empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 7 del pliego regulador.

Recibida y examinada la documentación determinada en la cláusula 7 del pliego regulador, el día 21 de junio de 2023, la Unidad Gestora acuerda requerir subsanación al considerar la documentación presentada incompleta.

El día 22 de junio la empresa presenta la documentación requerida. La Unidad Gestora considera que la documentación aportada por la empresa WATER Cromatografia S.A se encuentra completa, y acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propuesta de adjudicación a dicha empresa del referido contrato.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1998, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas XEVO TQ-SMICRO, para el laboratorio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2023

2º.- Adjudicar dicho contrato a la empresa WATER CROMATOGRAFIA S.A, con NIF A60631835, por un importe de 205.896, (IVA excluido), según se indica en su oferta.

3º.- Autorizar y disponer un gasto derivado del contrato por importe de 249.134,16 euros, IVA 21% incluido, para el año 2023, con cargo a la partida 520000-51200-6057-313900 denominada “Equipamiento médico y de laboratorio”,

de los Presupuestos Generales de Navarra, para el año 2023, a la empresa WATER CROMATOGRAFIA S.A, con NIF A60631835

4º.- Requerir a WATER CROMATOGRAFIA S.A, para que, en el plazo de 7 días naturales, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) y declaración responsable de carácter medioambiental en la que se compromete a incorporar todas las medidas que supongan una promoción del reciclaje de productos y el uso de envases reutilizables, y formalice el oportuno contrato en el plazo de 10 días naturales contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

5º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Laboratorio de Salud Pública, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar la presente Resolución a la empresa WATER CROMATOGRAFIA S.A significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 28 de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GERENTE DEL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

Mª Ángeles Nuin Villanueva
Directora Gerente
Instituto de Salud Pública y
Laboral de Navarra

María Ángeles Nuin Villanueva